

Participa y gana el Nuevo Audi Q5

Vigencia del sorteo: del 10 de abril al 4 de agosto de 2017.

Participan clientes activos y nuevos clientes de SURA ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S.A. DE C.V. (SURA) y sus filiales, que cumplan con lo siguiente:

- Que realicen aportaciones a sus saldos en productos de ahorro voluntario durante la vigencia del sorteo.
- Que mantengan su saldo íntegro durante la vigencia del sorteo.
- Que hagan domiciliaciones en productos de ahorro.

Podrán participar empleados de SURA y sus diferentes filiales, con excepción de los encargados de organizar el sorteo, así como directivos de SURA.

Mecánica del sorteo:

- Registro obligatorio en la landing page del sorteo.
- Por cada \$1,000.00 pesos netos acumulados durante la vigencia del sorteo, el cliente recibirá 1 (un) boleto para participar.
- Si el cliente mantiene saldo íntegro (sin retiros) al término del sorteo, recibirá 10 boletos electrónicos extras, lo anterior, siempre y cuando durante la vigencia del sorteo acumule al menos \$1,000.00 pesos netos en aportaciones en un producto de ahorro voluntario.
- Si el cliente contrata una domiciliación (nueva), recibirá 10 boletos extras.
- Participan todas las aportaciones voluntarias y fondos de inversión, se considerarán todos los depósitos que se encuentren liquidados al 31 de julio de 2017.
- El número del boleto ganador será el que se forme con los números sacados al azar de distintas tómbolas.

Medios a través de los cuales se podrán realizar las aportaciones a los productos de Ahorro Voluntario:

- Ventanilla.
- Transferencia bancaria.
- Cajeros automáticos.
- Centro de atención telefónica.
- Descuento por nómina.
- E-SAR.
- Redes comerciales.

Número de permiso SEGOB: 20170146PS07
Fecha de permiso: 6 de abril de 2017



Medios utilizados para la difusión del sorteo:

- Página de internet; www.suramexico.com.
- Centro de Atención Telefónica; 01 4433 10 81 92 en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. y sábados de 08:00 a 15:00 hrs.
- Correo electrónico.
- Módulos de Servicio de SURA.
- A través de ejecutivos de SURA.
- Redes Sociales.

Premio:

Audi Q5 motor 2.0 TFSI (Turbo-Charged Fuel Stratified Injection), 252 hp, transmisión S tronic, tracción quattro, versión de equipamiento Dynamic, año modelo 2018.

Fecha y lugar de sorteo:

Oficina de SURA, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 222, piso 4, el 15 de agosto de 2017 a las 12:00 p.m. ante la presencia de un Inspector de la Secretaría de Gobernación.

Anuncio y publicación del ganador:

El ganador será contactado telefónicamente y/o por correo electrónico a partir del 15 de agosto de 2017. El certificado del premio será entregado al ganador y se solicitará acuse de recibo. El ganador se dará a conocer a partir del martes 15 de agosto de 2017 en el portal de internet de SURA, en redes sociales y correo electrónico.

Zona geográfica que abarcará el sorteo:

Todo el territorio que conforma a la República Mexicana.

Términos y Condiciones para el sorteo:

- Los participantes deberán tener acceso a una cuenta de correo electrónico personal.
- Los participantes sólo podrán concursar en una campaña de SURA ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S.A. DE C.V. a la vez.
- Los boletos electrónicos serán enviados a la cuenta de correo electrónico de los participantes del sorteo el 8 de agosto de 2017.
- El número de boletos electrónicos, será el resultado del saldo neto al término de la vigencia (se consideran depósitos y retiros durante la vigencia del sorteo).
- Para ser acreedor al premio, el cliente deberá comprobar la veracidad de los datos otorgados entregando comprobante oficial de la empresa de telefonía que tenga contratada. Asimismo, SURA ejercerá el derecho de verificar la autenticidad de los datos actualizados y/o corroborados, a través de una llamada al número telefónico registrado en presencia del cliente y/o el envío de un correo electrónico, que el cliente deberá responder para la confirmación de los datos proporcionados.
- SURA se reservará el derecho de no hacer la entrega del premio en caso de que los datos proporcionados carezcan de veracidad.



- Será requisito ser cliente vigente al momento de realizar el sorteo.
- El premio es personal e intransferible.
- La factura, cambio de propietario y emplacamiento serán responsabilidad del cliente.
- No se podrá reembolsar el valor de premio.
- SURA ASSET MANAGEMENT MÉXICO S.A. DE C.V., le indicará al cliente ganador la fecha y concesionaria a la que deberá acudir a recoger su premio.
- El premio será entregado en la concesionaria Audi más cercana al lugar de origen del cliente ganador.
- Los gastos de viáticos en que incurra el cliente ganador para recoger el premio no están incluidos.
- El automóvil se entregará con un permiso provisional para circular por los siguientes 30 días a partir de la entrega.
- El ganador es responsable del pago y gestión de los trámites (emplacamiento, engomado, verificación).
- Todos los gastos que genere el automóvil, previo y posterior a la entrega del mismo, quedarán a cargo del cliente ganador.
- En caso de no utilizar el premio no se reembolsará en efectivo.
- El premio no es canjeable por valor en efectivo.
- No aplica cambio de marca ni modelo del automóvil.
- El premio podrá ser solicitado a partir del 31 de agosto de 2017.
- SURA ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S.A. DE C.V., se deslinda de cualquier responsabilidad derivada de accidentes, desperfectos, multas, sanciones y fallas mecánicas ocasionadas por el cliente o de origen del automóvil.
- El ahorro ingresado durante la vigencia del concurso, deberá permanecer por un plazo de 12 meses a partir de la entrega del automóvil.
- Al realizar depósitos y/o actualizar datos, usted está aceptando todos los términos y condiciones.

Responsable del Concurso:

SURA ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S.A. DE C.V.

Paseo de la Reforma No. 222 Piso 4 Col. Juárez

México, Ciudad de México.

Tel. 5345-1000

ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante en el concurso y como consecuencia de ello, SURA quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que pudiera contraer con el cliente por su participación en dicho concurso.

